

Santiago, enero 6 de 1985.
R-04-85.

Señor
Sr. Tomás Jocelyn-Holt L.
Presidente FEUC
P R E S E N T E


Estimado señor Presidente :

Hace aproximadamente dos semanas me consultó Ud. sobre una eventual autorización a FEUC para utilizar locales de la Universidad en actividades culturales en el mes de enero. Como ha pasado algún tiempo, y no nos hemos encontrado nuevamente, me permito confirmarle lo que le comunicué verbalmente el día 26 de diciembre.

No hay ningún inconveniente en que la Federación utilice locales universitarios para actividades culturales como las que Ud. me describió. Deben cumplirse, sin embargo, las siguientes condiciones :

- 1.- Las actividades no deben prestarse a confusión con el trabajo académico habitual de la Universidad. Por lo tanto no se deben usar nombres como "Universidad de..." o "Escuela de ..." sino mas bien "Jornadas" u otros nombres similares.
- 2.- Para ejercer función docente dentro de la Universidad, se necesita autorización del Rector. Por lo tanto, se me debe presentar la nómina de los docentes por un tiempo prudencial de antelación.
- 3.- No se puede cobrar por la participación en estas actividades.
- 4.- La autorización para el uso de las salas con el detalle normal de estos casos, debe ser solicitada a la Secretaría General, repartición a la que he comunicado el carácter de la autorización general concedida.

Deseándole el mayor éxito, lo saluda cordialmente.


JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector